



Expediente: 1178/25  
Carátula: CARO JUAN RAMON C/ CAMAÑO MICAELA NATHALIE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 05/11/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CARO, JUAN RAMON-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1178/25



H20101495662

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CARO JUAN RAMON c/ CAMAÑO MICAELA NATHALIE s/ ACCIONES POSESORIAS

LEGAJO N°: 1178/25

Concepción, 04 de noviembre de 2025: **I-** Por recibido el legajo respectivo. **II- Previo** a todo venga el requerimiento de mediación en forma (con firma digital del letrado patrocinante, constituya la parte requirente casillero digital de notificaciones atento a que el casillero denunciado no corresponde a ningún letrado según surge de la consulta en la página del Poder Judicial de Tucumán, acredite el Dr. López Miguel encontrarse matriculado en el Colegio de Abogados del Sur, denuncie con precisión el domicilio de la parte requerida) y adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. **III-** Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:  
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.